



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11898

Aprobación del listado de personas aptas en la prueba de 20 de octubre de 2023, de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas, para el año 2023

En fecha 29 de noviembre de 2023, la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos del Consell de Eivissa ha dictado la resolución núm. 2023000575, por la que se resuelve:

Visto el informe propuesta de la jefa de negociado y secretaria del tribunal de fecha 29 de noviembre de 2023, del que se extrae lo siguiente:

“(…)

La consejera ejecutiva dictó en fecha 17 de febrero de 2023 la resolución número 2023000014, para la aprobación de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas para el año 2023 y, en el mismo acuerdo, aprobó las bases de la citada convocatoria, que fueron publicadas en el BOIB núm. 23, de 21 de febrero de 2023.

El día 20 de octubre se efectuó la segunda prueba evaluadora para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas, tal y como consta en el acta número 1 que consta en el expediente (Expt. núm. 2023/00002769Z), con CSV 14615535405663744023. Posteriormente en fecha 14 de noviembre de 2023 se hizo público el listado provisional de resultados, concediéndose un plazo de tres días para solicitar la revisión de los exámenes, comunicando la fecha de las revisiones para el día 23 de noviembre de 2023.

Consecuentemente el tribunal calificador el día 23 de noviembre de 2023 revisó con las personas que habían solicitado la revisión sus exámenes, y el tribunal posteriormente, ratificó los resultados de estas pruebas, que se hicieron públicos el día 28 de noviembre de 2023, mediante la publicación del listado definitivo, expuesto en el tablón de anuncios de este Consell Insular, así como en sede electrónica, de conformidad con el acta número 2, con CSV14615534407277752421, que obra en el presente expediente con número 2023/ 00002769Z.

(…)”

En el referido informe propuesta se eleva a definitivo el listado de las personas que realizamos la prueba con resultado apto y se propone su aprobación

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 2023000467 de estructura del gobierno del Consejo Insular de Eivissa y creación de Departamentos, de fecha 28 de junio de 2023 (BOIB núm. 88, de 29 de junio de 2023) se atribuye al Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, entre otros, las competencias propias del Consell Insular en materia de actividades; actuaciones en materia de servicios de admisión y control de ambiente interno.

Por todo lo anterior, en base a las competencias que legal y reglamentariamente tengo atribuidas:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de personas siguientes, calificadas como APTOS a las pruebas realizadas en fecha 20 de octubre de 2023 para la obtención de las acreditaciones profesionales del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares:

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	RESULTADO
D., P	12	****5773*	APTO
C., S R	13	****3728*	APTO
P. G., M	18	***5540**	APTO
V. M., V	22	***0611**	APTO
M. G., M A	29	***6654**	APTO
C. N., E	32	***2187**	APTO



SEGUNDO.- Otorgar el carné de acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Illes Balears, a las personas incluidas en el punto anterior, por un período de 8 años desde de la aprobación de la presente resolución.

TERCERO.- Notificar a las personas interesadas mediante la publicación de la presente resolución, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) así como en el tablón de anuncios del Consejo Insular de Eivissa y en la sede electrónica, incluyendo lo siguiente:

Este acto no agota la vía administrativa y contra él puede interponer, ante el Consejo Ejecutivo, el recurso de alzada previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 66.4 de la Ley 4/2022 de 28 de junio de consejos insulares (BOIB núm. 88 de 7-07-2022) . El recurso deberá resolverse en el plazo de tres meses, transcurridos los cuales se entenderá desestimado y quedará abierta la vía contencioso-administrativa.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Ibiza, de 11 de diciembre de 2023

La jefa de Sección de Industria
del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Marta Díaz Pascual

